

4

Don Antonio de la Rúa Bedel. Salamanca en el Consejo pleno p.  
monina ~~Salamanca~~ a las 10 de la mañana. Para ver una l.<sup>a</sup> carta orden q.  
comunica el Sr. Jefe Político a fin de que se proceda por el Gobierno a la provision  
de Cátedras de Arseno para que sean consultados extrajeros propietarios respec  
tivo a las Universidades conical que no han sido suprimidas en el Plan que  
actualmente dirige los asuntos de ellas y suspendiendo por punto general la  
provision de las demas Cátedras, entendiendose todo interinamente hasta la resolu  
cion general sobre esta materia. Para ver otra l.<sup>a</sup> orden que dirige el mismo  
Sr. Jefe Político resolviendo a M. sea restituido el Sr. D. Muñoz con anterior  
idad a la de B. de B. de B. pero con la precisa circunstancia de que haya de  
haber entre este destino y el que actualm.<sup>te</sup> se describe se hiciese de este Gobierno  
Político. Para dar parte a la Univ.<sup>dad</sup> de lo acordado ultimamente por la  
Junta Comisionada para la execucion del Reglamento de ensenanza publi  
ca, acordando esta al Plan de 1807. Para ver lo acordado por la Jun  
ta Comisionada acerca de la dispensa de cursos en la Facultad de Leyes de  
Burgos por D. Don Alegre y Galan. Medico Director de la Cátedra de Lo  
gica, y lo demas de que con este motivo se trata. Para ver un Me  
morial en Consejo de Catedraticos de D. Antonio Canis. Monac cura  
do de Orvillo para que a su favor y al de la Iglesia ceda la Univ.  
los D.<sup>os</sup> que le pertenecian en el presente año por las designaciones que  
ha sufrido aquel Puerto y demas varones que copara. Para ver un  
Memorial de D. Juan Garcia y consortes vecinos del lugar de Piedra de  
Arriba para que la Universidad como interesada en las tercias se  
sirva proveerle 20 fanegas de trigo para sembrar otras que fueren  
yo de su agrado. Para ver otro Memorial de Antonio Fernandez  
vecino y labrador del lugar de Piedra de la sierra en nombre de  
los demas vecinos al fin de que se les pague alguna pen





El Exmo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península con fecha 27 del mes pasado me ha comunicado la Real orden siguiente

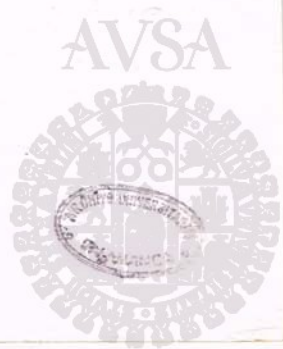
„Por Real orden de 13 de Junio del presente año tuvo S. M. abien mandar se reuniese en sus respectivos destinos á los Doctores del granio y claustró de esta Universidad D.<sup>no</sup> Juan Juan Garcia, D.<sup>no</sup> Miguel Altamir, y D.<sup>no</sup> Fermín Nuñez, Bibliotecario de la misma, y habiendolo ocurrido algunas dudas al expresado claustró respecto á la renuncia de Nuñez en su destino de Bibliotecario á causa de haverse provisto esta plaza en 30 de Agosto de 1819, en el D.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup> Patricio Santay Ofanó, las lizo presentes á S. M. quien enterado de todo se ha dignado resolver reintegrar al mencionado Nuñez á su anterior destino de Bibliotecario, pero con la gracia circunstancia de que haya de obtener entre este destino y el que actualmente exerce de Secretario de su Gobierno político. Lo que comunico á V. S. de R. orden para su inteligencia y efectos consiguientes,

Y la traslado á V. S. para su inteligencia y entero cumplimiento de que expreso aviso para los demas efectos.

Dis que á V. S. muchos años. Salam. Ca. 2 de Abril. 1822.

Jose Alvarez

A. M. Sr. Rector y Claustro de la Universidad.



4  
A.º de Pon de N.º de Oct. de 1820  
decretu en Chambera Plena de 4 de Nov. de  
1820.

Para q.º se sirva de Interdicho  
de leer de le recabidos en su embargo de lo  
de Bibliotheca curia, pero con la prencipal  
de sus emustaciones de q.º haviendo de  
ante case dechado y el q.º actual de  
saca de vino de este Gobierno goberno.



Ilmo. Rector e Individuos de la Junta de Adm.<sup>n</sup>

Junta de Adm. de los Ag.<sup>tos</sup>  
1820.

Que precisam.<sup>te</sup> p.<sup>o</sup> el Cundo  
de 1818 en 1819 la Junta a V.S. con la mayor consideracion y respecta exponem.  
se conforma con el dictamen del Sr. D. Garcia de esta hacienda el repartimiento y ajuste del honor correspondiente  
contra relacion a la presentacion de los Ministros y de penderos q.<sup>e</sup> han sido asignados; pero como esta a cosa se fijara por la regulacion de  
cuipos etc. etc.

Los Ministros de Universidad que subscriben este Memorial tienen entendido  
que en el curso de 1818 en 1819 para llenar cada un Individuo su  
Honor hecha en el Arreglo de letrados que ha regido en dicho curso  
en el que se dio cada florin el valor de dos r.<sup>os</sup> parece dificultoso que  
da tener tal valor, y por consiguiente tanto quanto valga menos  
cada florin de los dos r.<sup>os</sup> para el perjuicio q.<sup>e</sup> sufran los exponentes  
que estan destinados por dicho Arreglo a rajas de los asignados fijos  
que tenian, y quando sus ventajas tengan no podra ser otra que  
pagarles solo el salario que gozaban. Demodo que por dicho Arreglo  
se les han hecho eventuales sus Ventas fijas, estando expuestas a  
rajar de ellas, y jamas a mejorar. Lo V.S. consta muy bien  
que estos asignados han sido siempre bastante no serados y  
que apenas pueden sufragar lo muy preciso para sostenerse

Ilmo. Rector  
Ilmo. Sr. D. Garcia





con decencia, viviendo con economia, y se de estos moderadog-  
cinqüedos se les vayan, una 3.<sup>a</sup> 4.<sup>a</sup> ó aunque sea solo una 8.<sup>a</sup> por  
te quisiéramos imposibilitados de subsistir, y en lo preciso para  
mantenerse. Bien conocen los que suplican que acaso era  
vacaía poria tambien vacar sobre otros que gozan sueldo de la  
Universidad, pero como estos nada gozaban antes de su care-  
go, y no habiendo percivido renta fija, parece se hallaban  
en distinto caso que los exponentes y havia mas libertad p.<sup>a</sup>  
percebir sus rentas a unos fijos que no las hacian fijas.  
La Junta ha tenido consideracion con algunos Señores como  
pretendidos en la tabla de Aborines en que lo corren los co-  
ponentes conociendo la vacaía que sufrían p.<sup>a</sup> facilitarles  
algun alivio en sus reparamientos y disponer lo necesario  
para que no se verificase desfalco alguno respecto de unos,  
y de otros p. q. se fuese mas Nevada, usando de los medios  
de benignidad que ha adoptado. En esta atencion Señores  
a que dicho cargo hemos oido muchas veces referido con  
alguna aceleracion, y que era mismo ha dado motivo a  
diferentes reclamaciones que no ha podido menos de aten-  
der la Junta y aun la Virreynada misma.

Suplicamos a V. M. que por un

AVSA





efecto de su benignidad, muy conforme siempre alas intenciones y generosidad con que se ha distinguido la Universidad procurando la subsistencia de sus <sup>Dn</sup> Ministros y Dependientes, se irrocan acordon se nos satisfaga nuestro haber, y lo que es lo mismo nuestros respectivos sueldos, sin que vejemos del valor que se requiere de 100 r. a cada florin; En que recibiremos especial merced.

<sup>Dn</sup> Nuestro Señor que <sup>en</sup> la vida de N. S. di lasados <sup>en</sup> a.ño. Salamanca 9 de Agosto de 1820 =

B. S. M. de S. S.  
Sus mas humildes Criados.

Josef Sedesmon  
*[Signature]*

Miguel Villa  
Josef Ant. de la Roca  
*[Signature]*

Ramon Garcia  
*[Signature]*

Jomas Oriedo  
Mig. Nava  
*[Signature]*

Cristobal Maria Diez  
Josef Barrena Gonzalez  
*[Signature]*





2  
Correspondence of Ebenezer & Elizabeth  
Warriner 1820-1822

See handi determination by records  
etc. appears in these volumes from  
1820 or 1822.





# Informe.

La Junta de Adm.<sup>on</sup> conforme a lo dispuesto en el Claustro de 24 de Oct. ultimo ha oido al Sr. D. D. Juan Magarinos sobre el perjuicio y menoscabo q.<sup>e</sup> previene de haberse irrogado al Arca de Univ.<sup>id</sup> por el reparam.<sup>to</sup> correspondiente al curso de 1848 en 1849.

La Junta es verdad q.<sup>e</sup> tomando en consideracion las razones en q.<sup>e</sup> apoyaban su suplica el Secretario y of.<sup>te</sup> de la Univ., los Be. de los, Emancipados, oficiales de Contad.<sup>a</sup> y el Capellan accedio a q.<sup>e</sup> se les pagase por el medio p.<sup>ro</sup> q.<sup>e</sup> antes gozaban, y no en florines como previene el arreglo, q.<sup>e</sup> regia en el expresado curso.

La diferencia es de nueve mil seiscientos ochos r.<sup>os</sup> con ca. once m.<sup>rs</sup> cantidad q.<sup>e</sup> la Junta creyo decoroso abonarles atendido el corto salario q.<sup>e</sup> en general perciben los dependientes y q.<sup>e</sup> se vacaba de solo un curso en q.<sup>e</sup> deben ingresar efectivamete en el Arca los ochocientos florines, con el remanido de las Catedras de Regencia q.<sup>e</sup> casi todo el curso enmueren vacantes.

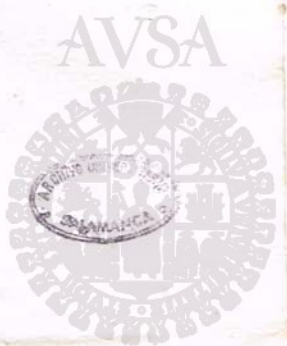
Si apesar de esto la Univ.<sup>id</sup> no embiere a bien aprobar el acuerdo de la Junta, no se empeñara tampoco en su cumplimiento.

Salam.<sup>ca</sup> y Nov. 3 de 1849.

M. Fr. Leonardo Merca

D.<sup>o</sup> Josef Lorenzo Perez

Informe de la Junta de Administracion de la Universidad de Salamanca, de 1849.





Handwritten word at the top center, possibly "L'Esperance".

Main body of handwritten text in a cursive script, appearing to be a letter or a document. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten signature or name at the bottom of the main text block.

Vertical handwritten text on the right side of the page, including the date "1820" and the name "Charles de Carteret".





15

b

Yo el Lic.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Josef Ledesma, C.<sup>o</sup>

certifico: Que en Claustro Pleno de 4 de  
Novra. de 1820, a consecuencia de R.<sup>o</sup> orden de  
S.<sup>n</sup> M. mandando restituir al Sr. Don D.<sup>n</sup>  
Toribio Nuñez, en su empleo de Bibliote-  
cario mayor, se acordó; guardar, cumplir, y  
executar, esta orden restituyendo a dicho Sr.  
D.<sup>n</sup> Nuñez, en el expresado destino, y en  
seguida se erre acuerdo, en el día 6 del  
propio mes á las 3<sup>1</sup>/<sub>2</sub> de la tarde acabada  
las Vísperas de Sto. Tomas & Villanueva,  
se reunió el expresado Sr. D.<sup>n</sup> Nuñez, con  
el Sr. Rector, y acompañados en mí el De-  
cretario subieron á la pieza de la Bi-  
blioteca, donde se hallaba el Sr. Don  
D.<sup>n</sup> Patricio Santos Yfano, y dicho Sr.  
Rector le manifestó iba á reintegrar  
y reintegró en el empleo de Bibliote-  
cario mayor al Sr. D.<sup>n</sup> Toribio  
Nuñez, quien en el mismo acto  
manifestó al dicho Sr. D.<sup>n</sup> Santos Yfa-  
no, se sirviera continuar por unos  
días substituyendo la Biblioteca,





y en fe. 29. de agosto estubo presente  
Doy este g. firmo en Salamanca  
y de octubre 7 de 1820 =

Consejo de la Universidad de Salamanca  
Nº de 1820 =

AVSA





t

En Claustro Pleno de 14 de Septiembre  
 mes, se leyó el oficio de V. S. q. contiene la orden  
 para q. el Gobierno proceda a la provision de  
 catedras de ascenso pa las q. estan consultadas los  
 catedraticos propietarios de las Universidades, q. no  
 hayan sido suprimidas, en el plan q. actualmente rige, y  
 en su vista se acordó, que se guarde cumplida y exe-  
 cute la orden en los terminos q. en ella se expresa.

D. conserve la vida de V. S. m. au. De este  
 Claustro de la Univ. de Salam. ca y Noche 12 de  
 1820.

En dicho dia se remitió un oficio al Sr. Jefe Político -  
 firmado de los D. D. J. P. P. - Nueva S. P. - Magarinos  
 y del Secretario Ledesma =

En el dia 12 de Septiembre de 1820 se firmó el presente decreto en el Claustro Pleno de la Universidad de Salamanca.





*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]*

Comptable de l'Université de Liège  
le 10<sup>me</sup> de 1820





Enterada la Univ. del oficio q. N. S. se ruvo  
 dirigirse con fha de dos del presente mes  
 en q. inserta la R. orden p. q. se restituya  
 al Sr. D. Toribio Nuñez, su anterior destino  
 de Bibliotecario mayor de este Nacional  
 estudio, dándole la opción entre este <sup>emplazo</sup> ~~emplazo~~  
 y el q. actualmente ejerce de Secretario del So-  
 bierno Politico; despues de haber conferencia  
 do el asunto se convino uniformemente guar-  
 dar, cumplir y executar la R. orden, y  
 en su consecuencia se le reintegró ~~en el~~  
 al referido Sr. D. Nuñez en el dia ~~el~~  
~~ca. de~~ q. rige

Dio que avs. m. d. de  
 este Claustro de la Univ. de Salam. ca. y no. de  
 12 de 18no

En dicho dia se venio con oficio al Sr. Cefe Politico fir-  
 mado a los tres por D. Peres V. de Magarinos, Alcaide y de  
 D. Juan L. de...

En el Claustro de Salamanca  
 a 12 de Mayo de 18no

AVSA





Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of cursive script.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of cursive script.

Compendio al Claustro  
Noviembre 1820.





de iriga por el concepto de haver concurrido con sus D<sup>nos</sup> al  
Unio. y sobre todo resolver lo mas conveniente. Fecha **Viernes**  
3. de Noviembre de 1820.

Don Manuel José Lorea  
Rector

por primer punto en Clamores de Catedral p.<sup>a</sup> or el info.  
de la Junta de Adm.<sup>on</sup> acerca del memorial del Sr. D. Magarino, y  
perjuicio del Arca de Unio. = *pro ut supra.*

Don Lorea  
por

Atesi. En Clamores p.<sup>a</sup> or. verjan oficio de la Diputacion de Accion  
de la Unio. dirigido al Sr. Rector

AVSA





SEÑORES.

Pabon.  
Gonzalez.  
Martin.

~~Rector.~~  
Cancelario.  
\* Hinojosa.  
\* Alvarez.  
\* Mintegui.  
\* Pando.  
~~\* Bárcena.~~  
~~Huebra.~~  
~~\* Ocaña.~~  
\* Cea.  
\* Ramos.  
\* Cantero.  
\* Castañon.  
\* Zatarain.  
~~\* Delgado.~~  
\* Rafols.  
~~\* Bermejo.~~  
\* Leon.  
\* Quadrado.  
Ufano.  
\* Alonso.  
\* Sanchez.  
\* Dominguez  
~~\* Maestre.~~  
~~\* Marcos.~~  
~~\* Fuentes.~~  
\* Peyro.  
\* Roman.  
\* Fernandez.  
Aces.  
~~\* Rodrigo.~~  
~~\* Fernandez.~~  
inuesa.  
~~\* Iena.~~  
\* Arrasco.  
\* Ime.  
~~las.~~  
\* Iiez.  
~~\* rba.~~  
~~ñuela.~~  
\* mia.  
\* úregui.  
~~\* agarinos.~~  
~~\* ebra Sanchez.~~  
~~driguez.~~

~~\* Alonso. B.do~~  
Moraleda.  
~~\* Velasco.~~  
~~\* Barrio.~~  
Perez.  
~~\* Parfrondi.~~  
Enriquez.  
Hernandez.  
Bua.

Diputados.

\* Maestre.  
~~\* Montes.~~  
\* Ruiz.  
~~\* Perez.~~  
\* Tejado.  
Seoane.  
~~\* Riva.~~  
  
\* Ortiz.  
\* Sampelayo.  
\* Sanchez.  
\* Alonso.  
\* Marcos.  
\* Jaúregui.  
\* Alonso. B.do



Que se que, cumpla y execute la R. O. de  
de S. M. Ferrisuyendo al Sr. D. Nunez  
a su anterior destino de Bibliotecario,  
sandola el Sr. Rector el oficio correspondiente  
entes de este acuerdo, y copia de la orde  
de le motiva.

AVSA





Clave Pleno de A. de Nov. <sup>bre</sup> de Cat. <sup>del</sup> del propio día y  
año 1820.

Leída la Cédula se leó la real carta orden de 21 del pasado  
pasado mes de Oct. <sup>bre</sup> comandada por el Sr. Jefe Político  
de esta Ciu. a fin de q. se proceda por el Gov. a la prov.  
de Catedras de encenso p. y. <sup>en</sup> <sup>con</sup> <sup>propie.</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Univ.</sup> <sup>de</sup> <sup>Salamanca</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Univ.</sup> <sup>de</sup> <sup>Salamanca</sup>  
turias respectivos a las Universidades, con tal q. no hayan  
sido suprimidos en el Plan q. actualm. <sup>se</sup> <sup>rige</sup> <sup>los</sup> <sup>Estudios</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Univ.</sup> <sup>de</sup> <sup>Salamanca</sup>  
ellas, y respondiendo por punto <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>provisión</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Univ.</sup> <sup>de</sup> <sup>Salamanca</sup>  
cat. <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Univ.</sup> <sup>de</sup> <sup>Salamanca</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Univ.</sup> <sup>de</sup> <sup>Salamanca</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Univ.</sup> <sup>de</sup> <sup>Salamanca</sup>  
D. <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Univ.</sup> <sup>de</sup> <sup>Salamanca</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Univ.</sup> <sup>de</sup> <sup>Salamanca</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Univ.</sup> <sup>de</sup> <sup>Salamanca</sup>  
enterada.

D. Delgado: lo mismo

Barrero: q. queda enterada la Univ.

Fuentes: q. queda enterada

Hernandez Vera, ~~Partido de~~ ~~Prueba de~~

y todos los demas <sup>se</sup> <sup>en</sup> <sup>voz</sup> <sup>conviniere</sup> <sup>en</sup> <sup>lo</sup> <sup>mismo</sup>  
por lo q. se acordó lo siguiente = <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Univ.</sup> <sup>de</sup> <sup>Salamanca</sup>  
de 1.º de Enero

2.º En seguida se leó otra real carta orden <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Univ.</sup> <sup>de</sup> <sup>Salamanca</sup>  
restituyendo al Sr. D. D. Coribio Gómez a su anterior  
destino de Bibliotecario mayor, con la precisa circun-  
stancia q. hasta de optar entre este destino i el q. actual-  
mente ejerce de <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Univ.</sup> <sup>de</sup> <sup>Salamanca</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Univ.</sup> <sup>de</sup> <sup>Salamanca</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Univ.</sup> <sup>de</sup> <sup>Salamanca</sup>  
Visto: y oyda otra real orden se puso a votas  
sobre el particular en la forma siguiente

Barrera: q. queda enterada y q. se le pase









Por lo tanto - Y sus tratados i conferencias se acuerda  
no seguir - Y sobre el acuerdo de -

Pto 3<sup>o</sup> En seguida se leyó el último arreglo hecho por  
la Junta Comisionada para la ejecución del Reglamento de  
enseñanza pública a cerca de las cont. autorizadas  
y en consecuencia se acordó que se hiciera en el presente  
curso para llevar a efecto el Plan de 1807, cuyo  
arreglo comprende también las horas, y se diferenciará  
algo del que fue presentado por la misma Junta  
en el Clam. de 18 del prox. pasado Oct. para nom-  
brar a Viceroy, y el citado arreglo que ahora  
se presenta es el siguiente: - - - - - aquí el arreglo:

Se votó sobre el prop. según lo acordado en el Me-  
mo de 23 de Dto Oct. solo se baste al Clam. para no  
haya a los 59 y Interesado; y el Clam. dijo: en favor  
el 30. año de mi voto -

El Sr. D. D. Jph Soriano Perez, dijo q. protestaba no le para-  
se por sí mismo; el q. en dho arreglo se le nominaba Viceroy  
q. aunque lo era, también es cierto q. de otra cont. era  
cont. y q. debía nominarse como a los demás de esta

Pto 4<sup>o</sup> En seguida se leyó la Instr. de 30 del prox. pasado mes de  
Oct. a cerca de la promoción a Diputación de Curios en la  
Facultad de leyes de D. Jph Alegre Galan Médico Director  
de los Baños de la G. de Seorina, y se leyó también el  
Informe de la misma Jta para contestar al Sr. Jefe  
político, cuyo oficio y memorial al mencionado Sr.  
Jph Alegre fue presentado en el Clam. Pleno de 23 de  
Dto Octubre, y oydo todo se pasó a votar en la forma  
siguiente -

Barceles me aprueba el informe -





D. Ocampo lo aprueba

D. Delgado: lo aprueba y se levanta como está  
al Sr. Sr. Político

Bermoso y Mena

Morales: gra a la Jm y aprueba el informe

Bermoso y Mena

Y vota con la suplicacion de la vez grata  
de usa el informe

Bermoso: aprueba, y todas las demas  
en una convencion en lo mismo - vease el  
acuerdo 4<sup>o</sup>

Claustra de Catedraticos

En seguida se levanta el Claustro Pleno, quedando compuesto  
el de Catedraticos de los 5<sup>os</sup> que se expresaron en sus respectivos  
votos; y a consecuencia del obrar de la Cedula, lo el. (antes  
de salirme del Claustro por tocarme el negocio de q. se iba a tratar)  
hizo presente a la Jm. el Informe al Sr. D. Morales presentado en  
Claustro a Dip. de H. de O. de este año sobre los perjuicios q. decia, he-  
ver sufrido el Viceroy en el repartimiento del curso en 1819, se levo  
tambien el informe de la Jm. de 1819, y al pronto me oraron q. se tomara  
presente el dictamen del Sr. D. Ocampo y se votara a la vez vedando q. se  
votara en 1820; y se voto en la forma siguiente

D. Delgado = voto a favor por la Junta por arrastrar

D. Bermoso = voto a favor





D. Domingo = q. suplico el perjuicio de la Arca en la medida tomada con los depend. se acceda a dejarla la mitad de lo q. se ha mudado de mar, y la otra mitad se le vaya descontando en los tercios sucesivos =

D. Hernandez = q. se recorra a los perjudicados sea el anca, sea q. quiera la q. se ha dado de mas a los depend. rebasandovela a cargo en los tercios sucesivos = q. el Alcaide no tiene facultad q. sea reformado = q. se le deje a los depend. q. se le repa q. es por q. a. el Alcaide =

D. Mena = Que si la Univ. no lo aprueba, q. se declare por un hecho y como individuo de la Univ. no lo aprueba =

D. Barba = Que se cite por esta vez a los depend. por la Junta de Administracion =

D. Magarinos = q. la Junta no debia hacerlo = y q. se le rebaje lo q. ahora han percivido de mas q. se recivan las pensiones de America =

D. Huebra = No se conforma con el hecho de la Junta = y lo de depend. se le quita su q. se conforme a los de mas = reformo el voto en lo mismo q. el Sr. Hernandez =

D. Alonso = lo mismo = voto al Sr. Velasco =

D. Velasco = a lo hecho por la Junta por ahora =

D. Garcia = no vota =

D. Parfondy = a lo hecho por la Junta por ahora volando = y q. sepan los depend. q. es por q. a. el Alcaide = y pide cedula de Alcaide = q. se le adane y liquide el estado de Caudales a la Univ. y q. se pague el estado a la deuda con las Perlas, venta & =





D. Monter = voto al D. Porfirio en todo =

D. Perez = al hecho por la Junta = y pide tambien cedula e llaman  
para los minus. fues expresada = y q. se repa q. hay sobre  
venta de propiedades. Canas & q. se repa = D.

D. Piva = q. se este al hecho por la Junta pero q. se diga q. es por  
gra al Claustro = y dice q. en la cedula se exprese si conven  
dra q. la Univ. se deshaya de lo vale de q. tiene

Sr. D. Ocaña = que este al hecho q. aora

Sr. Rector = lo mismo, y q. se diga al Junta q. no se  
exceda en el sucesivo en sus facultades =

Acuerdo = que se este al hecho por la Junta = ma  
q. se la advierta q. gane sin facultades, y se haga enten  
der por lo mismo. al Depend. q. obtienen esta gra  
por favor especial del Claustro, y sin excoptar =















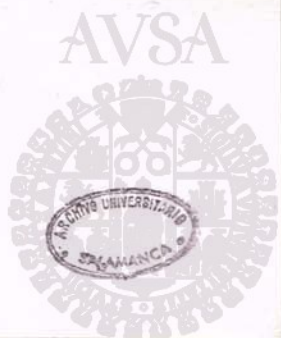
Yo, Sr. Señor

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península con fecha 12, del corriente me ha comunicado la Real orden siguiente,  
„ Los Sres. Secretarios de las Cortes con fecha 9, del corriente me dicen lo que sigue = Las Cortes se han enterado del expediente que V. E. remitió en 13, de Septiembre anterior, consultando de Real orden acerca de si convendría suspender la provisión de cátedras vacantes en las Universidades, teniendo en consideración las alteraciones que puede producir el nuevo arreglo de estudios de que se ocupan las Cortes. En su virtud han acordado que el Gobierno proceda a la provisión de las Cátedras de acceso, para las que estén consultado y Catedrático propietario de la Universidad a que pertenecan, con tal que no hayan sido suprimidas en el plan que actualmente rige los estudios en ellas; pero que se suspenda por punto general la provisión de las Cátedras de primera entrada, o cualquiera otra para la que estén consultado y sugetos que no sean actualmente Catedráticos, sirviéndose por sustitutos las que fueren de efectiva enseñanza en el citado plan; y entendiéndose todo interinamente hasta la resolución general sobre esta materia. Por resolución de las Cortes se comunicaron a V. E. con devoción del expediente, para que se sirva ponerlo en noticia de S. M. y demás efectos convenientes. De Real orden lo traslado a V. para su inteligencia, y que lo haga saber a quien correspondiere.”  
Y lo traslado a V. S. E. en su cumplimiento y para los efectos convenientes.

Dios que a V. S. E. m. a. S. Salvo. 24  
De Octubre de 1820.

José Álvarez

Yo, Sr. Rector y Claustro de la Universidad.





4  
Señal y ordenada con N.º 100 en el  
Campesano de A. de U. de B. de 1820

Para q.º el Sr. D.º  
procurador de la C.ª de A. de U. de B. de  
q.º estén conculcadas las p.ºs. propietarias  
de la Universidad de A. de U. de B. de 1820  
q.º no hayan sido suprimidas en el Plan  
q.º existieren. Expte. los estudios de ellas, con  
lo demás q.º expone.



Informe del D.<sup>o</sup> Garcia Ocaña.

Con motivo de tener entendido q. los Bedelg y Empleados de esta Univ. solicitan q. se les pague en el Curo proximo pasado de 1813 en 1819 el mismo sueldo q. en los anteriores, presentando memorial al intento a la junta del pueyo lo a que no puedo concurrir por tener precision de ausentarme unos dias, me ha parecido conveniente informar a la junta, q. con ocasion de haberme hallado y presentado a la liquidacion de las cuentas del florin de dho Curo, q. sobrando como especificam.<sup>te</sup> sobran los 300 florines del arca, y los rendidos de todas las catedras de Regencia q. estuvieron vacantes casi todo el Curo, es bastante arreglada y conforme a justicia la solicitud de dho Bedelg y Empleados; lo primero p. haber estado percibiendo antecedentemente el mismo sueldo q. solicitan, y ser delorido el q. se les rebaje: lo segundo p. q. a la misma orden de 9 de oct. de 1817 (aunq. solam.<sup>te</sup> habla de los Catedraticos) se margen a q. se entienda como todo los Ministros y Empleados q. estaban en la posesion y goze de sueldo superior y lo recien porq. sera dho arreglo en el presente Curo y ser como abunmento el de los Duplicantes por cuya percepcion de asignados antiguos no se van de entrar en el Arca los 300 florines de su dotacion. Salam.<sup>ca</sup> y Ag.<sup>to</sup> de 1820.

D. Garcia  
G

AVSA





*Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.*

*Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script, mostly illegible due to fading.*

*Vertical handwritten text on the right side of the page.*

*Handwritten signature or name on the left side.*

*Handwritten signature or name below the first one.*

*Large handwritten signature or name in the lower left quadrant.*

*Handwritten signature or name in the center of the page.*

*Handwritten signature or name on the right side of the lower half.*

